



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL TALAVERA DE LA REINA

NÚMERO 3

EDICTO

Don José Manuel Recio Nuero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 217/2018 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María Inmaculada Arroyo González, contra la empresa Muevete Gestión Integral, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución sentencia número 264/18 de fecha 30 de octubre de 2018, cuya parte dispositiva se adjunta:

Fallo.–Que, estimando la demanda en reclamación de cantidad, interpuesta por Inmaculada Arroyo González frente a la empresa Muevete Gestión Integral, S.L., con la intervención del Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la actora el importe de 316,66 euros más el interés de mora del 10 por 100.

Notifíquese la presente sentencia a las partes haciéndolas saber que contra la misma no cabe interponer recurso de suplicación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Muevete Gestión Integral, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Talavera de la Reina a 30 de noviembre de 2018.–El Letrado de la Administración de Justicia, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.-6249